

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105029202000420- 00
INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020). Informando a la señora juez que, por reparto digital fue asignada acción de tutela con secuencia de Reparto No 14834. Sírvase proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dos (02) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 se ADMITE la presente Acción de Tutela interpuesta por el señor CHISTIAN SANTIAGO CASTAÑEDA TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.000.380.302 en contra del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION -DPN , por considerar que al no actualizar datos del SISTEMA DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PARA PROGRAMAS SOCIALES.- SISBEN, se le están vulnerando el derecho a la Seguridad Social y a la Afiliación al Sistema General de Seguridad Social, Derecho a la Salud, a una Vida Digna y Derecho a la Educación.

Como quiera que en el escrito de tutela se hace mención de una omisión en la atención de salud por parte de la Entidad Promotora de Salud EPS CAPITAL SALUD, el Despacho ORDENA su vinculación.

Librar OFICIO, con aviso de URGENTE al DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION -DPN y a la Entidad Promotora de Salud EPS CAPITAL para que a través de sus representantes legales y/o quienes hagan sus veces, se sirvan hacer pronunciamiento sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela, para lo cual se le concede un término de veinticuatro horas (24) horas siguientes al recibo de la comunicación.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 03 DE DICIEMBRE 2020 Se notifica el auto anterior por
anotación en el estado No. 176

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN –

secretaría